

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4175** *OFTALMOLOGÍA VISTAHERMOSA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CENTRE OFTALMOLOGIC AVANÇAT DE PONENT, S.L.U.*  
*OFTALMOLOGÍA MONCLOA, S.L.U.*  
*OFTALVIST CIO JEREZ, S.L.*  
*OFTALVIST LA VEGA, S.L.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de socios/decisiones de socio único de Oftalmología Vistahermosa, S.L. (Sociedad Absorbente) y Centre Oftalmologic Avançat de Ponent, S.L.U., Oftalmología Moncloa, S.L.U., Oftalvist Cio Jerez, S.L., y Oftalvist La Vega, S.L. (Sociedades Absorbidas), de fecha 20 de junio de 2020, han aprobado la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de las Sociedades Absorbidas y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes en la fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Alicante, 20 de junio de 2020.- Oftalmología Vistahermosa, S.L., Consejeros del Consejo de Administración, Francisco Ivorra Miralles, Mariano Caballero Caballero, Pedro Tañá Rivera, José Joaquín Muñoz Tomás y José Fernando Marín Santana.- Centre Oftalmologic Avançat de Ponent, S.L.U., Administradores mancomunados, Pedro Tañá Rivero y Francisco Javier Sanuy Bescos.- Oftalmología Moncloa, S.L.U., Consejeros del Consejo de Administración, Francisco Ivorra Miralles, Pedro Tañá Rivero y Carlos Zarco Alonso.- Oftalvist Cio Jerez, S.L., Consejeros del Consejo de Administración, Francisco Javier Rodríguez Moragues, Ramón Ruíz Mesa, Benito García Legaz y Pedro Tañá Rivero.- Oftalvist La Vega, S.L., Consejeros del Consejo de Administración, Diego Lorenzo Sáez, Pedro Tañá Rivero, José Fernando Marín Santana, José María Marín Sánchez y Eduardo José Reina Infantes.

ID: A200033650-1